



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

ACUERDO DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2024 DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE MONITOR DEPORTIVO (**DESEMPATE, ORDEN PRIORIZADO Y PROPUESTA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO**)

En sesión celebrada el 20 de junio de 2024, este Tribunal se ha constituido para realizar sorteo público de desempate, convocado por acuerdo de 18 de junio de 2024 (csv A6MN7XMPWCP3LK5Y5HXHCNCMHD), entre los aspirantes con igual calificación final del proceso selectivo. Cumplimentado este trámite, se hace público el acuerdo adoptado:

PRIMERO.- Determinar el orden priorizado de la bolsa de empleo temporal en la categoría profesional de Monitor Deportivo, elevando a la Alcaldía-Presidencia propuesta de constitución de bolsa con arreglo al orden de prelación establecido a continuación, en virtud de la base octava de la convocatoria.

ORDEN DE PRELACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	REINA ORTIZ VICTOR
2	VIVAS LÓPEZ PEDRO ENRIQUE
3	ESCUDERO MORENO FRANCISCO JAVIER
4	CRESPO NAVARRO ANA MARIA
5	CAPITAS LEÓN CLEMENTE
6	ACOSTA MARIN JUAN LUIS
7	MARQUEZ GALEOTE ALBERTO
8	JIMENEZ JIMENEZ MIGUEL FRANCISCO
9	BARRAGÁN ROMERO MONICA
10	GUILLEN GARCIA ANTONIO
11	CRUZ GUILLEN ANTONIO
12	ZABALA MORENO CRISTINA
13	CARRION SANCHEZ EVA
14	GUILLEN JIMENEZ MIGUEL ANGEL
15	MARTÍN ASIÑEIRO ANGEL
16	GARCIA JIMENEZ LUCIA
17	BENITEZ CRESPO MARIA ROSARIO
18	TEJERO CARO MANUEL
19	MORALES FALCON GREGORIO





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

20	ACOSTA MARIN PAULA
21	BEREZHNYA ZELENI ANASTASIA
22	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE DAMIAN
23	FIGUEROA NAVARRO FRANCISCO JAVIER
24	VALIENTE LOZANO JOSE CARLOS
25	MORALES GONZALEZ MARIA DE LOS REYES
26	MORALES JIMENEZ JESUS
27	LOPEZ GARCIA JOSE MANUEL
28	JIMENEZ SANCHEZ MARIA BELEN
29	VILCHES AMAYA JOSE MANUEL
30	ALBA CARO JAVIER
31	VAZQUEZ ESCRIBANO DANIEL
32	CABRERA ROMERO NOELIA
33	JIMENEZ GARCIA FRANCISCO JAVIER
34	GALEOTE MARIN JOSE TOMAS
35	GALLEGO LIÑAN MARIA DOLORES
36	BERMUDEZ SUAREZ SANDRA
37	MARTIN DOMINGUEZ JESUS MARIA
38	VARELA RINCON JOSE
39	MARTIN DIAZ MIRIAM
40	NUÑEZ CARDOSO MARIA EUGENIA
41	FERNANDEZ MORALES MARIA
42	LOPEZ JIMENEZ BARBARA
43	RODRIGUEZ SANCHEZ LUCIA
44	RODRIGUEZ AMAYA SILVIA
45	MARIN MORALES MIGUEL
46	JIMENEZ JIMENEZ ALEJANDRO
47	VERDUGO DOMINGUEZ CARMEN
48	RODRIGUEZ FLORINDO JAVIER
49	CRESPO NAVARRO ROCIO





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

50	GÓMEZ VEGA FABIOLA
51	CHACÓN RUIZ DELIA M. ^a
52	VALLEJO ACOSTA ANGELA
53	HERNANDEZ BARRERA JORGE
54	ALCANTARA SANCHEZ ALEJANDRO
55	JIMENEZ JIMENEZ VICTORIA
56	PINEDA CARRION JAIME
57	REYES BONILLA PAOLA
58	BEREZHAY ZELENA CRISTINA
59	LOPEZ GOMEZ MARIA TRINIDAD
60	GUILLÉN GOMEZ MIGUEL
61	CABEZAS ORTIZ ALEJANDRO
62	PEREZ TRIGUEROS SILVIA
63	REINA NUÑEZ MANUEL
64	SANCHEZ RODRIGUEZ AINHOA
65	GARCIA GALOCHA ANA ISABEL
66	ALBA CARO DANIEL
67	OLIVA SANCHEZ BEATRIZ
68	ORTEGA SANCHEZ RUBEN
69	BARRERO RUIZ MANUEL
70	MORENO SOSA ELENA
71	VALLEJO ACOSTA NAZARETH DE JESUS
72	GOMEZ LILLO JUAN MANUEL
73	MUÑOZ CARRION MARIA
74	PEÑA FERNANDEZ ANA MARIA
75	TRIGO LARA SERGIO
76	SANCHEZ NAVARRO JUAN
77	DOMINGUEZ GAVIRA MIGUEL
78	CUBERO GARCIA TERESA
79	LEON RUIZ LINA





EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

80	BURGOS LORA ALEJANDRO
81	JIMENEZ LAMA MARIA
82	HIDALGO PAREDES ANIBAL
83	CABRERA ROJAS CARMEN MARIA
84	ISORNA VILLAVERDE GLORIA MARIA
85	JIMÉNEZ LAMA NICOLAS MAXIMO
86	VERGARA RODRIGUEZ FRANCSICO JOSE
87	DOMINGUEZ GAVIRA ALVARO
88	GOMEZ FERRANDIZ ADRIAN
89	GARCIA CASTRO CLAUDIA
90	ZAMBRANO RODRIGUEZ LORENA INMACUL
91	PUERTO ARAGON YESTER EDEN
92	DOMINGUEZ ARENAS JORGE
93	RAMOS SANCHEZ LUNA
94	JIMENEZ RODRIGUEZ ELENA

SEGUNDO.- Informar que la Bolsa tendrá vigencia hasta la convocatoria de un nuevo proceso selectivo, para cubrir las necesidades que se produzcan en la misma categoría profesional y sustituirá a las existentes en la corporación de igual categoría que quedarán sin efecto a partir de la constitución de la nueva bolsa de empleo.

El orden de los llamamientos será estrictamente el de prelación según la suma de puntuaciones obtenidas, realizando el llamamiento al candidato que estando disponible tenga mayor puntuación de forma correlativa.

En el supuesto que el integrante de la bolsa, esté en el momento del llamamiento, unido mediante cualquier modalidad contractual o de nombramiento al Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Alcor o a cualquiera de sus entes dependientes por otra bolsa distinta, se le solicitará a que en su caso elija entre uno u otro contrato o nombramiento, para lo cual deberá renunciar expresamente, mediante declaración de baja voluntaria, al que venía sujeto. Si por el contrario se deseara mantener la modalidad contractual o el nombramiento que se viniera desarrollando, quedará ante el nuevo llamamiento en situación de «no disponible», en tanto en cuanto se mantenga la referida situación de contratación. Una vez finalice el contrato o nombramiento, lo deberá poner en conocimiento de la Unidad de Organización y Recursos Humanos para pasar a la situación «Disponible» para un nuevo llamamiento.

Serán causas de exclusión de la bolsa de trabajo:

- Renunciar al llamamiento sin mediar justificación
- Renunciar al llamamiento, en su caso, durante el periodo de su vigencia, salvo causa de fuerza mayor que será apreciada por el Ayuntamiento.





EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

- No haber respondido al llamamiento efectuado por la administración en el plazo que se indique.

Se consideran causas justificadas de renuncia a un llamamiento las siguientes:

- Ser empleado público, mediante contrato o nombramiento, en cualquier Administración Pública, organismo público o ente público vinculado o dependiente de las anteriores, en el momento del llamamiento.
- Estar en periodo de permiso de maternidad, paternidad o adopción.
- Tener un hijo menos de tres años.
- Por enfermedad muy grave del cónyuge o familiar hasta el segundo grado de consanguinidad, acreditada por certificado médico y libro de familia.
- Estar en situación de incapacidad temporal.

La renuncia deberá realizarse por escrito mediante instancia general dirigida al departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Mairena del Alcor, aportando la prueba documental suficiente de la causa alegada. Esta renuncia determinará que el candidato pase a la situación de no disponible en la bolsa de empleo. Para volver a estar disponible, el candidato deberá de comunicar mediante instancia general dirigida al departamento de Recursos Humanos presentada por registro o a través de la sede electrónica que ha finalizado la causa que justificó la renuncia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Mairena del Alcor a la fecha de la firma digital.
El Presidente Suplente del Tribunal

